

VISTO:

El expediente N° S01:0000689/2024 UADER\_RECTORADO, referido a las actividades propuestas en el marco de la Agenda M (Mujer, Memoria, Malvinas) a desarrollarse durante del mes de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), en su relación con otras instituciones y en el marco de las redes que integra, desarrolla desde el año 2014 la Agenda M (Mujer, Memoria, Malvinas) que vincula tres conmemoraciones: el Día Internacional de la Mujer, el Día Nacional de la Memoria y el Día del Veterano de Guerra y los Caídos en Malvinas.-

Que en estas tres importantes evocaciones de los meses de marzo y abril desarrollamos actividades concernientes y representativas de estas fechas tan significativas y trascendentales para la ciudadanía y, a través de ella, visibilizar el compromiso público de la UADER para con el ser nacional.-

Que la idea primigenia de esa propuesta inclusiva fue fortalecer la presencia institucional de esta Universidad junto con la comunidad entrerriana, en sus diferentes geografías y expresiones, a partir de actividades alusivas; en la Agenda M la Universidad despliega acciones que conjugan simbólicamente las fechas mencionadas, potenciando la reflexión y la memoria en torno a hechos que poseen múltiples líneas de conexión.-

Que desde la Secretaría de Integración y Cooperación de Rectorado se trabaja articuladamente con organizaciones sociales, organismos de Derechos Humanos (nacionales y provinciales), municipios, referentes destacados en la temática, artistas de renombre, etc, y en esta ocasión se organizan y co-organizan los eventos conmemorativos de las fechas mencionadas; que resultan destacables los talleres, muestras plásticas, funciones teatrales, charlas magistrales y reconocimientos otorgados durante las ediciones anteriores de la Agendad M.-

Que esta propuesta se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UADER, en sus líneas de acción 1.1.B "Afianzar la participación de la UADER en redes y

## RESOLUCIÓN “CS” N° 012-24

organizaciones interinstitucionales que resulten estratégicas para el desarrollo de la comunidad”; 1.1.H “Fortalecimiento y creación de espacios de expresión cultural y artística de personas y organizaciones representativas del ámbito local y regional”; 1.3.I “Desarrollo de capacidades para participar como agente relevante en la comunicación pública, divulgación científica, tecnológica, cultural educativa; y 2.4.C “Profundización de estrategias transversales de visibilización de la interculturalidad y de la erradicación de cualquier tipo de discriminación”.-

Que a fs. 02 y 03 obra nota de la Subsecretaría de Integración y Cooperación UADER, describiendo orígenes, historia y lineamientos de la Agenda M (Mujer, Memoria, Malvinas), y solicitando que se declare de Interés Institucional las actividades propuestas en el marco de la mencionada agenda para el mes de marzo del corriente año.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2024, recomienda declarar de Interés Institucional las actividades en el Marco de la Agenda M 2024 y sugerir que las actividades en el ámbito de la Universidad, relacionadas a la temática, se enmarquen en la mencionada propuesta.-

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de febrero de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

RESOLUCIÓN "CS" N° 012-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las actividades propuestas en el marco de la Agenda M (Mujer, Memoria, Malvinas) a desarrollarse durante del mes de marzo de 2024, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio BRUNNER  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos